



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 5/2015

En Santiago, a 21 de diciembre de 2015, se celebra la Sesión Extraordinaria N° 5 del Consejo de Rectores, organizada por la Secretaría General y efectuada en sala de reuniones de calle Moneda N° 673 4° piso, Santiago.

ASISTENTES:

D. Aldo Valle A.	: Universidad de Valparaíso y Vicepresidente Ejecutivo
D. Ennio Vivaldi V.	: Universidad de Chile
D. Ignacio Sánchez D.	: P. Universidad Católica de Chile
D. Sergio Lavanchy M.	: Universidad de Concepción
D. Claudio Elórtegui R.	: P. Universidad Católica de Valparaíso
D. Darcy Fuenzalida O.	: Universidad Técnica Federico Santa María
D. Juan Manuel Zolezzi C.	: Universidad de Santiago de Chile
D. Oscar Galindo V.	: Universidad Austral de Chile
D. Alberto Loyola M.	: Universidad de Antofagasta
D. Sergio Bravo E.	: Universidad de La Frontera
D. Juan Oyarzo P.	: Universidad de Magallanes
D. Jaime Espinosa A.	: Universidad Metropolitana de Cs. de la Educación
D. Patricio Sanhueza V.	: Universidad de Playa Ancha de Cs. de la Educación
D. Luis Pinto F.	: Universidad Tecnológica Metropolitana
D. Oscar Garrido A.	: Universidad de Los Lagos
D. Diego Durán J.	: Universidad Católica del Maule
D. Juan Cancino C.	: Universidad Católica de la Santísima Concepción
D. Aliro Bórquez R.	: Universidad Católica de Temuco
D. Roxana Pey T.	: Universidad de Aysén

Por la Universidad de Chile asiste además la Vicerrectora Académica, doña Rosa Devés Alessandri; por la Universidad Católica del Norte concurre el Vicerrector Sede Coquimbo, don Francisco Correa; por la Universidad del Bío Bío asistió la Pro Rectora, doña Gloria Gómez Vera; por la Universidad de Talca concurre el Pro Rector, don Pablo Villalobos; por la Universidad de Atacama concurre el Vicerrector de Asuntos Económicos, don Alejandro Díaz y por la Universidad de O'Higgins concurre el Vicerrector Académico, don Marcello Visconti.

Excusaron su asistencia los Rectores Nibaldo Aviles Pizarro de la Universidad de La Serena; Arturo Flores Franulic de la Universidad de Tarapacá y Gustavo Soto Bringas de la Universidad Arturo Prat.



Por la Secretaría del Consejo de Rectores asiste la Secretaria General, María Isabel Munita, quien actúa como Ministro de Fe y los profesionales Luis Tapia y Tatiana Diener.

INVITADO: el Jefe de la División de Educación Superior, don Francisco Martínez Concha.

Siendo las 10:14 horas, el Sr. Vicepresidente da la bienvenida a los Sres. Rectores y procede a dar cuenta de su gestión en el último periodo, principalmente en relación al requerimiento presentado al Tribunal Constitucional por un grupo de parlamentarios en relación a la Glosa de Gratuidad incorporada en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2016 (Anexo 25/2015).

Respecto de la Cuenta, el Rector Valle agrega dos puntos:

1. Oficio recibido por parte del Rector Vivaldi que da cuenta de la preocupación de la Universidad de Chile respecto de la entrega de bases de datos asociadas al proceso de selección universitaria a universidades no adscritas al Sistema Unico de Admisión. En referencia a esta materia, incorpora antecedentes jurídicos relativos a este punto.
2. A través de la prensa se ha tenido conocimiento de una solicitud para postergar el proceso de matrícula dado el contexto de implementación de la gratuidad 2016. No obstante, no se ha recibido una notificación formal al respecto. El punto debe ser considerado durante la sesión de manera de evaluar los impactos eventuales que ello generaría, así como la factibilidad técnica de realizar esta modificación.

Previo al inicio de la discusión respecto de los puntos contenidos en la Tabla de Sesión, toma la palabra el Rector Pinto, quien agradece el respaldo recibido por parte de las distintas universidades del Consejo en relación a la situación de la UTEM en el marco de la discusión de los criterios de aplicación de la gratuidad y, por tanto, la acreditación.

Tema 1. Dictamen del Tribunal Constitucional y Perspectivas para la Gratuidad 2016

El Vicepresidente Ejecutivo cede la palabra al Sr. Luis Tapia, abogado de la Secretaría General, quien procede a realizar una presentación donde se abordan distintos antecedentes y aspectos asociados al Requerimiento contra la Glosa de Gratuidad ante el Tribunal Constitucional (Anexo 26/2015). A continuación se indican puntos centrales abordados en esta presentación:

- Respecto del contenido del requerimiento: La petición principal es declarar la inconstitucionalidad de siete párrafos de la Glosa 5, Glosa 19 y letr c) de la Glosa 4 referidas a la Gratuidad. El argumento fundante para ello es que la



regulación contenida en estas glosas alteran sustantivamente el sistema de financiamiento de la educación superior y exceden el contenido de la ley de presupuesto. Asimismo, se solicita que se declare inconstitucional el párrafo 3 de la Glosa 5, el que exige requisitos adicionales a universidades privadas que no forman parte del Consejo de Rectores. El fundamento para ello es que constituyen discriminación arbitraria e infringen la igualdad ante la ley.

- Frente a este requerimiento, el Consejo de Rectores presentó antecedentes ante el Tribunal Constitucional, cuyos principales argumentos son: (a) la Ley de Presupuestos es idónea como herramienta de concreción de políticas públicas; (b) frente a la fundamentos planteados en relación a la discriminación arbitraria, el Consejo describe su rol como organismo público con funciones públicas que constituye, por tanto, la oferta pública que garantiza una base para la diversidad de proyectos educativos; (c) respecto del punto anterior, se precisa que el CRUCH representa un referente y las características e indicadores en relación a la actividad universitaria que desarrollan avala su condición de tal.
- El 10 de diciembre 2015, el Tribunal Constitucional informa que ha adoptado acuerdos en relación a esta causa: (a) rechaza la pretensión de inconstitucionalidad en referencia que la gratuidad no podría ser abordada en la ley de presupuesto; (b) acoge la pretensión de inconstitucionalidad en relación a los requisitos de elegibilidad de las instituciones a través de las cuales los estudiantes podrían acceder a gratuidad.
- El fallo del Tribunal Constitucional incluirá claras recomendaciones para que, a futuro, los criterios sobre gratuidad no discriminen.
- Aún no se conoce dicho fallo del Tribunal Constitucional. No obstante, la fórmula más reciente del gobierno, planteada por los ministros Eyzaguirre, Marcelo Díaz y Rodrigo Valdés a diversos parlamentarios es entregar fondos a IES que tengan 4 años de acreditación y que no tengan sociedades comerciales como organizadoras. Las tres UES Estatales que no cumplirían con el requisito de la acreditación recibirían un trato especial; quedarían sujetas a un plan de acompañamiento, que no se especificó.

Finaliza la presentación del Sr. Tapia y el Vicepresidente Ejecutivo otorga la palabra al Rector Bravo quien da cuenta de su apreciación en relación a lo que ha ocurrido en ocasiones previas en las que el Consejo de Rectores ha recibido un tratamiento distinto por parte del Estado. En tal sentido el concepto “discriminación” siempre estaría presente en la discusión en relación al CRUCH. En el contexto actual se requiere, por tanto, ser más estratégicos porque, de lo contrario, en pro de la no discriminación las universidades del Consejo se van a tender a empobrecer.

El Vicepresidente Ejecutivo refiere a la necesidad de plantearse un nuevo curso en el desarrollo de las universidades del Consejo de Rectores. Los estudiantes siguen teniendo preferencia por las universidades CRUCH y, en ese sentido, podría haberse instalado un cambio importante en el sistema sólo por medio de la



expansión de la matrícula. La no diferenciación para las universidades del Consejo constituye, en último término, una amenaza.

Tema 2. Reforma a la Educación Superior. Discusión Documento “Resumen del Contenido del Proyecto de Ley en Educación Superior” (Anexo 27/2015).

Introduce la materia el Vicepresidente Ejecutivo quien señala que recibió el documento citado por parte del Jefe de la División de Educación Superior y el propósito de discutir al respecto es entregar algunas observaciones y definir cursos a seguir en relación a la Reforma de Educación Superior. Ofrece la palabra a los Sres. Rectores.

El Rector Durán indica que su intención es realizar un comentario general ya que resulta muy lamentable disponer de una minuta cuando ya circula en los medios de prensa un borrador de proyecto de ley de más de 80 páginas. Tanto en el borrador como en la minuta no aparece el Consejo de Rectores. Por tanto, plantea la interrogante de, por una parte, quién es la referencia para discutir la Reforma y, por otra parte, qué sentido tiene para este gobierno esta reunión de rectores.

Toma la palabra el Rector Bravo quien señala que el documento disponible es generalista, no contiene ni siquiera precisiones conceptuales básicas sobre lo que es la universidad, por lo tanto no corresponde utilizar el tiempo disponible en su discusión. A ello se suma el Rector Galindo quien indica que es relevante verificar la seriedad del documento de Reforma conocido a través de la prensa antes de trabajar sobre él, ya que contiene planteamientos que son muy preocupantes. En este sentido, en el fondo el proyecto termina por consagrar un modelo totalmente privatizado de educación superior que, además, no incorpora el desarrollo equilibrado a nivel territorial. Por su parte, el Rector Zolezzi da cuenta de la necesidad de plantear un reclamo muy profundo al Ministerio por la forma en que se ha interactuado con el Consejo en todo este proceso de discusión de la Reforma, en la que se percibe una falta de respeto por esta instancia que constituye el CRUCH. A esto último se suma el Rector Lavanchy, quien además plantea que, como Universidad de Concepción, no permitirán que se las asimile por ley a las universidades creadas con posterioridad al año '81. En caso de que se las asimile a otras instituciones, habría de ser al Consejo de Universidades del Estado.

Continúa la discusión sobre este punto el Rector Elórtegui, quien discrepa en alguna medida en tanto el tiempo es escaso y, pese a que se trata de ideas generales y preliminares, resulta conveniente abordarlas de todas formas ya que, finalmente, los planteamientos de la Minuta son ideas centrales del proyecto. En ella, por ejemplo, se ven reflejadas las ideas matrices respecto del financiamiento de las universidades y sienta las bases sobre un sistema de educación superior en Chile. En ese contexto, la forma en que se ha planteado el financiamiento, corresponde a la antítesis de lo que significa el Consejo. En este marco, dos de las tres mejores



universidades chilenas (P. Universidad Católica de Chile y Universidad de Concepción), son tratadas en igualdad de condiciones a la más cuestionada de las universidades privadas. En ese sentido, plantea que espera el apoyo del CRUCH en relación a este punto ya que de otra manera el Consejo tiende a desaparecer. Finaliza entregando su apoyo y solidaridad a las universidades estatales que están sujetas a cuestionamiento a raíz de la problemática de la gratuidad.

Interviene el Rector Sánchez, quien se suma al rechazo respecto del borrador de proyecto de Ley de Reforma al que se ha tenido acceso a través de la prensa. Al respecto, plantea que dicho documento evidencia una perspectiva restrictiva de la Reforma, donde hay una visión muy limitada respecto de las universidades que no son del Estado, y donde no se aborda el marco regulatorio ni los temas asociados a la admisión universitaria. En consecuencia, plantea que el Consejo realice una propuesta oficial al Ministerio de Educación de manera que la discusión del proyecto de Ley de Reforma se extienda por el mes de enero, en tanto la factibilidad de cambios es mayor en la fase de discusión prelegislativa.

Toma la palabra el Rector Pinto señalando que es necesario retomar la misión del Consejo de Rectores, contribuyendo verdaderamente a la política de educación superior en diálogo directo con el Ministerio de Educación. Es necesario solicitar una audiencia a la Presidenta de la República ya que el Consejo se encuentra marginado en esta discusión.

El Rector Fuenzalida plantea la necesidad de reflexionar respecto del rol que ha jugado el CRUCH. De esta manera, las que actualmente conforman el Consejo derivaron de siete universidades fundadoras, de las cuales la mayor parte no eran estatales, pero eran y son públicas. Han estado permanentemente al servicio de las políticas públicas en educación superior. Si esto no es considerado, en el esquema que se está planteando, buena parte de la investigación del país quedará radicada en universidades privadas, al igual que los programas de doctorado. Históricamente se ha cumplido con un compromiso social y se requiere defender ese desarrollo de la educación superior. Se suma a la propuesta de emitir un comunicado con fuerza hacia las autoridades de gobierno en el sentido de que no están dadas las condiciones aún para presentar un proyecto de ley de Reforma a la Educación Superior en diciembre. Asimismo, solidariza con las tres universidades estatales que están siendo cuestionadas en el marco de la gratuidad por efectos de las exigencias de la acreditación.

El Vicepresidente Ejecutivo manifiesta la alta probabilidad de que la problemática de la gratuidad se resuelva mediante un acuerdo político. Al respecto da cuenta de una reunión solicitada por los diputados que presentaron el requerimiento contra la Glosa de Gratuidad ante el Tribunal Constitucional. En esa oportunidad, les fue consultado junto al Rector Vivaldi, que criterios podrían ser validados por las universidades para efectos de la gratuidad. Al respecto, se les señaló que no



podrían haber dineros públicos para instituciones con fines de lucro, que no basta relacionar vulnerabilidad y acreditación y que el CRUCH no está incorporado en la gratuidad sólo porque tienen determinadas acreditaciones sino porque tienen un reconocimiento de la sociedad chilena, han sido parte de distintos objetivos de política pública, son reconocidas por la legislación y reúnen un conjunto de características sustantivas similares. Sin embargo, se observó una distancia de perspectivas con respecto a este grupo de diputados.

Finaliza este punto señalando que se debiese manifestar públicamente que resulta indispensable que la discusión prelegislativa se tome un tiempo adicional. No se tiene conocimiento del proyecto y al respecto es necesario dar cuenta del malestar que ello genera en el Consejo. Asimismo, indicar que se ha apoyado la política de gratuidad, pero eso no quiere decir que se apoye la forma en que se ha llevado a efecto. Por tanto, se acuerda pedir una entrevista con la Ministra de Educación para expresar estos planteamientos, así como reclamar la presencia del Consejo de Rectores en la institucionalidad futura de la educación superior (Acuerdo N°60/2015).

Tema 3. Propuesta de U. de Chile respecto de Reconocimiento a Mejores Estudiantes (en referencia a Puntajes Nacionales PSU)

La Vicerrectora Académica de la Universidad de Chile, Sra. Rosa Devés, plantea que esta propuesta se relaciona con la concentración de los mejores puntajes nacionales entre hombres y en la Región Metropolitana, así como en la educación escolar particular pagada. La propuesta es reconocer a los mejores estudiantes en los establecimientos de acuerdo a las tres modalidades de dependencia vigentes, tomando como indicador el 50% del ranking de notas y el 50% por promedio de los puntajes de PSU lenguaje y matemáticas. Se propone tomar puntajes de la PSU por sobre los 450 puntos. De acuerdo a las simulaciones realizadas, la mayoría de las comunas estarían representadas. Por otra parte, se podría poner como límite que el puntaje promedio PSU sea de 600 puntos. Asimismo, una posibilidad es que se realice una experiencia piloto en la Región Metropolitana.

Toma la palabra el Rector Bravo quien señala que los plazos son muy acotados, y por tanto convendría realizar sólo un plan piloto. Esta propuesta es apoyada por el Rector Espinoza, quien explicita que su acuerdo con el principio que orienta la iniciativa. Por su parte, para el Rector Durán conviene posponer la aplicación de esta premiación, aún cuando considera que es muy positivo avanzar hacia maneras distintas de premiar los logros.

En general, el planteamiento de los Sres. Rectores es que una iniciativa de esta naturaleza requiere mayor estudio y, por tanto, se requiere más tiempo para su implementación. El Rector Elórtégui agrega que es importante considerar que se



podría llegar a la situación de que un estudiante sea premiado, pero no sea admitido en ninguna universidad, lo que requiere ser previsto.

El Vicepresidente Ejecutivo somete la propuesta a votación y se acuerda evaluar su implementación a partir de 2017, previo ejercicio de simulaciones del comportamiento de los puntajes del proceso de admisión 2016 (Acuerdo N° 61/2015).

Tema 4. Fecha de Entrega de Resultados y Proceso de Matrícula 2016

En relación a este punto, el Rector Valle señala que se requiere tomar una decisión en términos de la modificación de las fechas informadas, tanto para la entrega de resultados como para el proceso de matrícula. Agrega al respecto que esto afecta a más de 250 mil familias que ya cuentan con la información del cronograma vigente para el proceso de admisión 2016. En ese sentido, la postergación podría introducir un factor de incertidumbre adicional respecto de los procesos que se están llevando a cabo en relación a la gratuidad universitaria.

Sobre esta materia, interviene el Sr. Francisco Martínez, Jefe de la División de Educación Superior, quien plantea que hay incertidumbres en relación a los procesos de admisión en tanto no se tiene claridad de si el requerimiento contra la glosa de gratuidad podría reincorporarse al Tribunal Constitucional. El punto clave es la información de que pueden disponer los jóvenes al momento de postular en relación a qué instituciones cuentan con gratuidad.

En general, para los Sres. Rectores es relevante evaluar la situación de acuerdo a aquella que genere menores perjuicios. Asimismo, consideran que cualquier modificación puede generar mayores incertidumbres, produciendo el efecto contrario entre los postulantes. Se acuerda no innovar en la materia, por lo que se mantiene el calendario original de postulación y matrícula (Acuerdo N° 62/2015).

Tema 5. Entrega de bases de datos proceso PSU a universidades no adscritas al Sistema Único de Admisión (SUA)

El Vicepresidente Ejecutivo introduce la materia señalando que, previamente, el Consejo evaluó este punto y decidió mantener la entrega de bases de datos PSU a universidades no adscritas al SUA. Se trata de una entrega restringida de algunos de los antecedentes disponibles, la que es contratada por algunas universidades, mediante la suscripción de un protocolo de uso y manejo de los datos con el Consejo de Rectores. Al respecto, tanto la Universidad de Chile como la Comisión Coordinadora del Proceso de Admisión han manifestado su preocupación. Sobre este punto, propone no innovar en términos de entregar la información, ya que se trata de un acuerdo del Consejo que ya ha sido puesto en ejecución, pero no realizar



el cobro que se ha efectuado en años anteriores. Así también, establecer que este año será el último en que se hará entrega de estos datos.

Toma la palabra el Rector Vivaldi quien indica que, a través de la carta enviada por la Universidad de Chile, lo que se hizo fue informar a la Vicepresidencia que el manejo de las bases de datos, en términos de entregarla a universidades no adscritas al SUA, transgrede el acuerdo adoptado con los estudiantes en relación a la cláusula de confidencialidad con que éstos entregan sus antecedentes al momento de la inscripción en el proceso PSU.

Se solicita aclarar algunos aspectos de este punto al Sr. Luis Tapia, quien señala que desde el año 2004, por acuerdo del Consejo de Rectores, se hace entrega de estas bases de datos. Ello no constituye un delito, no obstante se considera como un ilícito civil. Remarca que los datos entregados son muy acotados, referidos a puntajes en las distintas pruebas de selección, ranking y notas de enseñanza media, no otros antecedentes complementarios que son entregados por los estudiantes y que sólo manejan las universidades que forman parte del SUA. La entrega se hace efectiva a través de un protocolo donde se acota el uso de estos datos a un objetivo asociado al proceso de admisión exclusivamente. En virtud del acuerdo del Comité Ejecutivo que previamente aprobó la entrega de datos, se enviaron cartas para iniciar el proceso a las cinco universidades que manifestaron interés. Agrega que la decisión de entregar estas bases de datos en años anteriores estuvo siempre más vinculada a un tema de política institucional.

El Rector Vivaldi acota que están en discusión dos acuerdos: (a) si se entregan las bases de datos; (b) si se cobra o no a las instituciones que la reciben.

Sobre la materia en discusión, el Rector Sanhueza plantea que el Consejo se ha autoinferido un golpe toda vez que ha hecho entrega de las bases de datos. Es posible, por tanto, señalar que dado el antecedente de un informe jurídico no es factible hacer entrega de la base de datos y por una razón de este orden suspender la situación con aquellas universidades con las que se ha iniciado un proceso. Asimismo, se puede consultar qué información es posible entregar a través de Transparencia.

El Rector Valle propone una alternativa intermedia a través de la cual se entregue la información y se asegure la responsabilidad por parte de las instituciones que reciben las bases de datos. Al mismo tiempo no continuar con el cobro asociado a esta entrega, ni con esta práctica en años posteriores.

Interviene la Secretaria General quien señala que el consentimiento informado por parte de quienes se inscribieron para la PSU es una práctica que ya se ha utilizado en años anteriores. La diferencia radica en que este año dicho consentimiento se planteó en términos más restrictivos. Por su parte, la clave de acceso al sistema



también se ha aplicado en años anteriores. Este año se le asigna un nuevo uso a dicha clave que se relaciona con el proceso de postulación. Este punto imposibilita cualquier intento de simulación de postulación en línea a través de las páginas web de las universidades no adscritas al sistema. Otro dato relevante es que tres de las cinco universidades que están solicitando hoy las bases de datos, han solicitado en distintas oportunidades incorporarse al SUA y la respuesta ha sido negativa. Este fue un antecedente importante en el análisis que el Comité Ejecutivo hizo de esta materia. Reitera que las decisiones que se han adoptado ya han implicado la realización de determinadas acciones y que las universidades involucradas en ellas probablemente considerarán negativamente un reverso de la situación.

Se somete la decisión al Pleno del Consejo, el que determina que se mantiene la entrega de bases de datos para el proceso de admisión 2016 y no se realizará un cobro por este concepto (Acuerdo N° 63/2015).

Tema 6. Designación de Representante para la Comisión Asesora Ministerial para los Programas Alimentarios, Ministerio de Salud.

El Vicepresidente Ejecutivo da lectura de los antecedentes de los candidatos propuestos, solicita a los Sres. Rectores realizar la votación en forma individual y por escrito. El plenario ratifica la designación del Sr. Sergio Almonacid (U. Técnica Federico Santa María) y de la Sra. María Angélica González (U. del Bio Bio) como representantes CRUCH ante la Comisión Asesora Ministerial para los Programas Alimentarios, Ministerio de Salud. (Acuerdo N° 64/2015).

Finalmente el Vicepresidente Ejecutivo agradece a los presentes, y siendo las 15:00 horas da por concluida la Sesión Extraordinaria N° 5/2015 del Consejo de Rectores.

María Isabel Munita Jordán
Secretaria General
Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas